

18 de noviembre de 2015

*A TODO LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA DEL PROCURADOR
DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS*

Frank Pérez Concepción
Procurador Interino

***POLITICA SOBRE EL USO DE TELEFONOS CELULARES PRIVADOS DURANTE
HORAS LABORALES***

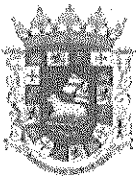
El uso continuo de celulares privados durante horas laborables resulta en detrimento de la más eficiente utilización del tiempo y los recursos destinados a lograr un mejor servicio. El tiempo dedicado a atender llamadas personales durante horas laborales interrumpe la ejecución de las tareas que le son propias.

Conforme a lo antes expuesto, se adopta como Política de la OPPI, prohibir el uso de los teléfonos celulares privados durante horas laborables por parte del personal de la OPPI, excepto cuando medien circunstancias excepcionales como puede ser una emergencia personal que lo justifique, previa notificación al supervisor inmediato. Se excluye aquellos empleados que por sus funciones requieren el uso del celular privado para llevar a cabo sus labores.

El personal que persista en hacer uso indiscriminado del celular privado para fines personales durante horas laborables en contravención a lo antes expresado, estará sujeto a las medidas correctivas o disciplinarias que correspondan de conformidad al Reglamento de Normas y Procedimientos sobre Medidas Correctivas.

Los supervisores serán responsable por el fiel cumplimiento de lo aquí dispuesto.





23 de noviembre de 2015

A TODO EL PERSONAL

Frank Pérez Concepción
Procurador Interino

PLAN DE VACACIONES DEL 2016

Agradeceré su colaboración, para que en coordinación con sus supervisores, preparen el Plan de Vacaciones para el año 2016. Es un requisito cumplir con esta directriz en o antes del martes, 15 de diciembre de 2015.

Es requisito de Ley, que todo empleado en el servicio público disfrute de 30 días de vacaciones al año, de los cuales, no menos de quince deben ser consecutivos, excepto los empleados con poco balance o ninguno.

Los recesos que en ocasiones se han otorgado durante la Semana Santa, Navidad o en el verano, no se considerarán.

Deben incluir el viernes, después del día de Acción de Gracias, ya que por tradición, siempre ha sido otorgado con cargos a las licencias disponibles del empleado.

En caso de los Programas Federales y Servicios, debemos contar con al menos 2 empleados en las áreas, de modo, que no se afecten los servicios esenciales de nuestra Oficina.

Solicitamos el apoyo para que esta información sea recibida a la fecha establecida.